

**Colegio Público de Educación Infantil y Primaria
“Sofía Tartilán”
~ PALENCIA ~**



**PLAN ANUAL DE AMPLIACIÓN
DE HORARIO DE APERTURA DEL CENTRO**

(PROGRAMA “MADRUGADORES”)



CURSO ESCOLAR 2022/2023

El Acuerdo por la Mejora del Sistema Educativo de Castilla y León, de 3 de diciembre de 1999, establece, entre sus objetivos, optimizar el uso de las instalaciones de los centros públicos, incrementar la oferta de los servicios educativos y ampliar los horarios de apertura y cierre en colaboración con los ayuntamientos, lo que justificó la necesidad de implantar, desde el curso 2002/2003, con carácter experimental, un servicio de ampliación del horario de apertura en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de esta Comunidad Autónoma (Programa “Madrugadores”).

I. JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO

El Reglamento de Régimen Interior de nuestro centro, formalización de la estructura del Proyecto Educativo, contempla en Título I, Capítulo IV, dedicado a los "Servicios", un apartado específico (el apartado C) dedicado a la ampliación del horario de apertura del centro.

1. La puesta en funcionamiento de este servicio requerirá, en primer lugar, que existe una demanda suficiente de utilización del mismo.
2. Podrán solicitar el servicio aquellas familias que justifiquen que su situación laboral – familiar está incluida en los siguientes supuestos:
 - a) Familia de un solo progenitor que trabaja fuera del hogar.
 - b) Familia en la que los dos progenitores trabajan fuera del hogar.
 - c) Familia numerosa.
 - d) Otras situaciones especiales justificadas que hagan necesaria la utilización del servicio.
3. El tiempo dedicado a la implantación del horario será el comprendido entre las 07:30 en Primaria y las 07:45 en Infantil, y el comienzo de las actividades lectivas, es decir, las 09:00 horas en Educación Primaria y las 09:15 horas en Educación Infantil. Para otros horarios, se estará a lo que disponga la Junta de Castilla y León.
4. Las actividades que se desarrollen durante este periodo tendrán un carácter extraescolar: lúdicas, deportivas, plásticas, audiovisuales, ...
5. El perfil básico y la cualificación del personal que realice el servicio de implantación del horario de apertura anticipada del centro será el de MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, cuyo coste correrá a cargo de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.
6. El responsable de la coordinación, no de la realización, de las actividades será un maestro o maestra del centro designado por el Equipo Directivo.
7. Si la demanda fuese suficiente, se estudiará la posibilidad de utilizar el Comedor Escolar para el servicio de desayuno. El coste diario de este servicio de desayuno deberá correr totalmente a cargo de los usuarios del mismo, en ningún caso a cargo del Centro.

8. Para la realización de las actividades en este periodo, se podrán utilizar en Educación Primaria: el comedor, el gimnasio, el aula de música, la biblioteca, el aula de medios audiovisuales, la sala de la Asociación de Madres y Padres y la pista polideportiva. En Educación Infantil, el gimnasio, el comedor, la sala de usos múltiples, el aula de pedagogía terapéutica, la biblioteca y la zona de juegos al aire libre.”

Una vez solucionadas las deficiencias en las instalaciones, que impidieron solicitar el servicio el curso 2002/2003, teniendo en cuenta las necesidades crecientes de las familias de nuestra comunidad educativa y las directrices emanadas de nuestro Proyecto Educativo, informado el Claustro de Profesores y aprobado el proyecto provisional por el Consejo Escolar, se solicitó para el curso escolar 2003/2004 la ampliación del horario de apertura del centro. Desde el curso escolar 2004/2005, se ha venido solicitando la continuidad.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

Dadas las características de nuestro centro, en el que se imparte la Educación Infantil (222 alumnos) y la Educación Primaria (426 alumnos) en edificios ubicados en recintos diferentes y con horario de entrada también diferente para facilitar a las familias con varios hijos matriculados en el centro que puedan acudir con puntualidad, se hace necesario que se contemple a la hora de dotar de monitores al centro:

- a) que las instalaciones de Educación Infantil y de Educación Primaria están separadas por aproximadamente un kilómetro de distancia,
- b) que el horario de comienzo de las actividades lectivas de la mañana es:

ETAPA	HORA
Educación Primaria	09:00
Educación Infantil	09:15

En consecuencia, se necesitan tres monitores para Educación Primaria y tres monitores para Educación Infantil, si bien se ajustará dependiendo de la asistencia real.

III. HORARIO DE AMPLIACIÓN

- EDUCACIÓN PRIMARIA: **07:30 a 09:00 horas**
- EDUCACIÓN INFANTIL: **07:45 a 09:15 horas**

IV. SELECCIÓN DE ESPACIOS

EDUCACIÓN PRIMARIA:

- Comedor
- Gimnasio (utilizando calzado deportivo)
- Aula de música
- Biblioteca
- Aula de medios audiovisuales
- Sala de la Asociación de Padres
- Pista polideportiva

EDUCACIÓN INFANTIL:

- Gimnasio
- Comedor
- Sala de usos múltiples
- Aula de pedagogía terapéutica
- Biblioteca
- Zona de juegos al aire libre

VIII. ACTIVIDADES

- GRUPALES, que propicien la relación entre el alumnado de diferentes niveles, promuevan los agrupamientos flexibles y la participación y que atiendan las necesidades de autonomía, afectividad y socialización:

lúdico-deportivas, juegos de mesa, expresión corporal, talleres, plásticas y visuales, cuentacuentos, creatividad, vídeo, televisión, ...

- INDIVIDUALES, que favorezcan la creatividad y la capacidad crítica, que acerquen al alumnado a las nuevas tecnologías:

lectura, actividades de atención, manualidades, actividades culturales, actividades informáticas,...

**IX. MAESTRO RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES,
DESIGNADO POR EL EQUIPO DIRECTIVO**

D. CARMELO RAMOS BARTOLOMÉ

X. NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO

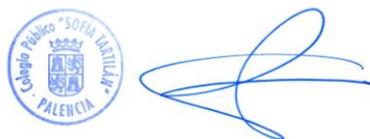
- El alumnado será recogido por los monitores en la entrada del centro.
- El alumnado realizará actividades extraescolares y, por lo tanto, no imprescindibles para la consecución de los objetivos contemplados en el currículo.
- Las actividades tendrán por objeto, principalmente, la atención de los alumnos y alumnas en aspectos relacionados con las áreas sociocultural y lúdica.
- Criterios para la incorporación de alumnos:

VIII. INFORME AL CLAUSTRO DE PROFESORES Y AL CONSEJO ESCOLAR

El Claustro de Profesores y el Consejo Escolar fueron informados en sesiones ordinarias durante el mes de octubre de 2018.

Palencia, 15 de octubre de 2022

EL DIRECTOR,

The image shows a circular official stamp on the left and a blue ink signature on the right. The stamp contains the text 'Colegio Público "SOFÍA MARTÍNEZ"' around the top and 'PALENCIA' at the bottom, with a central emblem. The signature is a stylized, cursive script.

Fdo.: Carmelo Ramos Bartolomé